

"Año de la universalización de la salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2020-CM/MDP.

Pangoa, 17 de setiembre del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2020, realizada el 16 de setiembre del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El Dictamen N° 019-2020-COM.AF y AT/MDP de fecha 15 de setiembre de 2020 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 019-2020-COM.AF y AT/MDP de fecha 15 de setiembre de 2020 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación que aprueba por unanimidad el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Mancomunidad Municipal VRAEM del Norte- NORVRAEM en mérito al Oficio Múltiple N° 004-2020-MMNORVRAEM/P de fecha 20 de enero de 2020 emitida por Rolando Laureano Figueroa- Presidente de NORVRAEM remite propuesta de Convenio para la transferencia económica en beneficio de la Mancomunidad NORVRAEM y de esta manera asegurar su operatividad, misma que es el 0.6% del FONCOMUN que recibe la municipalidad durante el año; Informe N° 276-2020-GPP/MDP de fecha 13 de agosto de 2020 emitida por el CPC. Henry Almirante Santa Cruz- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/30,000.00 soles de la Meta: Transferencia Económica a otras instituciones, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Informe Legal N° 0236-2020-AFRS-GAJ-MDP de fecha 08 de setiembre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que resulta viable la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Mancomunidad Municipal VRAEM del Norte- NORVRAEM y la Municipalidad Distrital de Pangoa, por la suma de S/30,000.00 soles, correspondiendo elevar los actuados a Consejo Municipal para su conocimiento y su debido debate y eventual aprobación, autorizando al alcalde la suscripción de la misma;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto mayoritario del Concejo Municipal, con abstención del Reg. Elmer Huallullo Villazana y el Reg. Neri Nicolas Salazar Melgar;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VRAEM DEL NORTE- NORVRAEM, con el objeto de establecer las acciones de cooperación que desarrollan entre la Mancomunidad Municipal VRAEM del Norte- NORVRAEM y la Municipalidad Distrital de Pangoa para la transferencia de recursos económicos hasta por la suma de S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), orientados a la implementación y gestión del Plan Operativo de la Mancomunidad Municipal VRAEM del Norte.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** el presente Acuerdo a la Mancomunidad Municipal VRAEM del Norte- NORVRAEM para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa  
SATIPO - JUNÍN



[munipangoa@hotmail.com](mailto:munipangoa@hotmail.com)



[www.munipangoa.gob.pe](http://www.munipangoa.gob.pe)